

ACUERDO N° 414.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM N° 5044/18 iniciado por la Dirección Contable, en virtud del pedido realizado por el Sr. Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial, Ing. Carlos A. Zoppi, para la **REFACCION DE PLANTA BAJA – ACCESO COLON – ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL NUEVO JUZGADO DE VIOLENCIA**, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 41/2018, con fecha de apertura de ofertas el 30 de mayo de 2018.

Que, tal como surge en el mencionado Expediente, se invitó a cotizar a las empresas VISIVO de María Paula D'Aquino, SAROME SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Luis Emanuel Saromé y MONTENEGRO CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS de Ecometal S.H.; y tal cual se observa en al Acta de Apertura, se recibieron ofertas de todas las empresas invitadas.

Que obra Informe del Área Compras de fecha 22 de junio del corriente año, donde se sugiere adjudicar tal obra a la empresa SAROME SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, utilizando el criterio de mejor oferta económica.

Por ello, y dado lo dispuesto en los Arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 41/18, realizado por la Dirección Contable para la REFACCION DE PLANTA BAJA – ACCESO COLON – ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL NUEVO JUZGADO DE VIOLENCIA.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 41/18 a la empresa SAROME SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de SAROME LUIS EMANUEL, CUIT N° 20-39990995-4, según criterio de mejor oferta económica, por un total de

PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 133.928).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Construcciones; Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado; del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 133.928).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC